



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 28  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzman, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Edenia Sequeira Acuña, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.-

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

\*\*\*\*\*NO\*\*\*\*\*

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 22 Y 23 DEL 2012.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
6. LECTURA, ANÁLISIS, ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES Y ATENCION AL SEÑOR MELVIN SALAS DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.
7. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
11. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. INFORMES DE COMISIÓN.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

El Regidor Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTA 22 Y 23 DEL 2012.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 22-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 22-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 22-2012, se da por aprobada la misma.

### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 23-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 23-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 16-2012, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

### **ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE CUADRANTES DE CIUDAD QUESADA** **ruta 2-10-153**

Marvin Monge Araya.....céd.....2-472-187.....tel.....83-91-67-10  
Andrea Guevara Bonilla.....6-301-601.....70-13-02-71  
Geovanny Vargas Benavides.....2-549-014.....83-77-22-56  
Franciny Montoya Álvarez .....2-538-478  
Juan Montoya Méndez.....2-272-596

## **CAPITULO VI. LECTURA, ANÁLISIS, ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES Y ATENCION AL SEÑOR MELVIN SALAS DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.**

### **ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la licitación abreviada por demanda 2012LA-000006-01 referente a la compra por demanda en suministro y colocación de mezcla y emulsión asfáltica mediante bacheo formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe copia del oficio PV-484-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01, referente a la "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos".

#### **1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### **1.1. Departamento que solicita**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial

##### **1.2. Justificación de la Procedencia de la Compra**

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, ya que las rutas se han deteriorado y requieren de la intervención municipal para el bienestar público, por lo que se ve en la necesidad de la compra de mezcla, emulsión y su colocación

##### **1.3. Disponibilidad Presupuestaria**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-04-05-02-02.

#### 1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, Director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

#### 1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

**La presente contratación por demanda se encuentra amparada bajo el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.**

En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados.

El presente proceso será hasta por \$118.000.000 o hasta un periodo de dos años, esto por que debe haber un límite de dinero o tiempo para las compras por demanda.

**Lo anterior quiere explicar como se trabaja con las compras por demanda, ya que el proveedor que gane el concurso, tendrán la ventaja de que cuando la Municipalidad requiera los productos que se necesiten de acuerdo al cartel, puedan suplirlos sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio o de escasa cuantía.**

#### **Ítem Único: Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal

#### 1.6. Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a \$11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) \$18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a \$118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) \$183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### 1.7. Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-398-2012 del 19 de Abril del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR		
WILLIAM PEREZ SOLIS		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
ALEXANDER BOLAÑOS CASCANTE		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A	x	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x
HELICONIA GRIEGA S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x	x
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	x
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.	x	
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	x	
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CORPORACION NAZU E.I.R.L.		

## 2 OFERTAS:

### 2.1. APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 27 de Abril del 2012, se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas(Proveeduría Municipal), Gilberto Astorga (Constructora Hidalgo Astorga), Daniel Mora (Asfaltos Orosi Siglo XXI), Pedro Joaquín Hurtado (Consultora y Constructora Jimenez) y Marvin Oviedo (Constructora Presbere).

**2.2. OFERTAS RECIBIDAS:**

Asfaltos Orosi Siglo XXI				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario por Tonelada Métrica
1	1	tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal	□77.500,00
Porcentaje				89%

Constructora Hidalgo Astorga				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario por Tonelada Métrica
1	1	tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal	□68.993,50
Porcentaje				100%

Consultora y Constructora Jimenez				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario por Tonelada Métrica
1	1	tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal	□77.105,00
Porcentaje				89%

**3 ESTUDIO DE OFERTAS**

**3.1. Estudio técnico y legal**

Mediante oficio UTGVM-305-2012, con fecha del 2 de Mayo del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas de las empresas Consultora y Constructora Jimenez, Constructora Hidalgo Astorga y Asfaltos Orosi Siglo XXI, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso del oferente Constructora Presbere indica que no cumple técnicamente ya que la cantidad de emulsión indicada en el desglose del presupuesto es inferior a la requerida para realizar la mezcla de la actividad de bacheo formal.

Debido al incumplimiento técnico, no se evaluó la oferta de la empresa en cuestión.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

#### **4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **30 de Abril del 2012 y finaliza el 16 de Mayo del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

##### **Ítem Único: Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos**

- ▲ Adjudicación para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01, "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.**
- ▲ Compra y pago para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01, "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.**
- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

##### **Ítem Único: Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos**

- ▲ Adjudicación para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01, "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica**

Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.

- ✧ Compra y pago para el oferente **Constructora Hidalgo Astorga** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01**, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.
- ✧ Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000008-01 referente a la compra de materiales para construcción de evacuación pluvial para el camino 2-10-096 ubicado en el distrito de Cutris.--**

Se recibe copia del oficio PV-485-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000008-01, referente a la “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

1.1. Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el fin de adquirir materiales para la construcción de cabezales y pasos transversales de alcantarillas por lo que se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales para lo que se establecen los siguientes trabajos.

1.3 Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-05-05-02-02.

1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.



### 1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los siguientes son los materiales que se requieren:

#### **Ítem 1: Agregados**

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	70	m <sup>3</sup>	Arena
2	120	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta
3	50	m <sup>3</sup>	Piedra bola

#### **Ítem 2: Cemento**

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	1000	sac.	Cemento

#### **Ítem 3: Materiales Metálicos**

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	200	und	Varilla #4
2	15	Kg	Alambre negro nº16

#### **Ítem 4: Tubo de Concreto**

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	132	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo
2	20	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo

Ø= Diámetro nominal

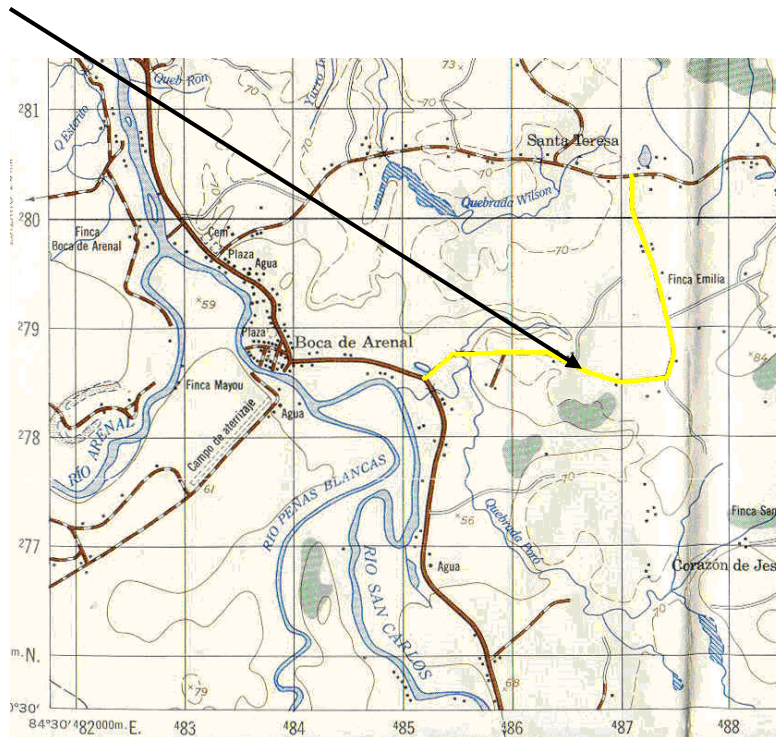
**Todos los materiales deberán ser entregados en el sitio de trabajo definido por la ingeniería del proyecto.**

**Nota:** No se recibirán ofertas parciales, se adjudicara por ítem completo.

### 1.6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN EVACUACION PLUVIAL DEL CAMINO 2-10-096 Q. EL PORÓ, CUTRIS**

**SITIO DEL PUENTE**



**1.7. Procedimiento de contratación empleado:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

**1.8. Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-378-2012 del 18 de Abril del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	x
ELECTRO BEYCO S.A		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	x	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	x
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		

QUEBRADORES CARCAS S.A.	x	
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	x	x
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.	x	x
AGROCHAMA M J	x	
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.	x	x
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
REPUESTOS PIO S.A.		

## 2 OFERTAS:

### 2.1. APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 26 de Abril se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez), Oscar Gonzalez ( El Colono San Carlos) y Omar Salas (Hermanos Rodriguez Castro).

### 2.2. OFERTAS RECIBIDAS:

#### Ítem 1: Agregados

Hermanos Rodriguez Castro					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	70	m <sup>3</sup>	Arena	□12.175,00	□852.250,00
2	120	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□12.483,34	□1.498.000,80
3	50	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□11.775,00	□588.750,00
Total					□2.939.000,80
Porcentaje					65%

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	70	m <sup>3</sup>	Arena	□8.100,00	□567.000,00
2	120	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□9.100,00	□1.092.000,00
3	50	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□10.100,00	□505.000,00
Total					□2.164.000,00
Porcentaje					88%

Quebrador Aguas Zarcas					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	70	m <sup>3</sup>	Arena	□10.751,00	□752.570,00
2	120	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□10.812,00	□1.297.440,00
3	50	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□13.900,00	□695.000,00
Total					□2.745.010,00
Porcentaje					70%

Agregados H y M					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	70	m <sup>3</sup>	Arena	□7.315,00	□512.050,00
2	120	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□8.000,00	□960.000,00
3	50	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□8.800,00	□440.000,00
Total					□1.912.050,00
Porcentaje					100%

Quebrador Pedregal					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	70	m <sup>3</sup>	Arena	□13.000,00	□910.000,00
2	120	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta	□13.000,00	□1.560.000,00
3	50	m <sup>3</sup>	Piedra bola	□13.000,00	□650.000,00
Total					□3.120.000,00
Porcentaje					61%

**Ítem 2: Cemento**

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1000	sac.	Cemento	□4.500,00	□4.500.000,00
Porcentaje					97%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1000	sac.	Cemento	□4.380,00	□4.380.000,00
Porcentaje					100%

### Ítem 3: Materiales Metálicos

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	200	und	Varilla #4	□3.669,86	□733.972,00
2	15	Kg	Alambre negro nº16	□703,66	□10.554,90
Total					□744.526,90
Porcentaje					100%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	200	und	Varilla #4	□3.950,00	□790.000,00
2	15	Kg	Alambre negro nº16	□840,00	□12.600,00
Total					□802.600,00
Porcentaje					93%

### Ítem 4: Tubo de Concreto

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	132	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76-clase III con refuerzo	□107.797,00	□14.229.204,00
2	20	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76-clase III con refuerzo	□533.705,00	□10.674.100,00
Total					□24.903.304,00
Porcentaje					88%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	132	Unds	Tubo 30 " Ø (760 á 800 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76-clase III con refuerzo	□85.380,00	□11.270.160,00
2	20	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76-clase III con refuerzo	□528.000,00	□10.560.000,00
Total					□21.830.160,00
Porcentaje					100%

### 3 ESTUDIO DE OFERTAS

#### 3.1. Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-311-2012, con fecha del 3 de Mayo del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

#### 4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 27 de Abril del 2012 y finaliza el 15 de Mayo del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### 5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

##### Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢1.912.050,00** (Un millón novecientos doce mil cincuenta colones netos), por la compra de agregados (arena, piedra cuarta y piedra bola), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”**.
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢1.912.050,00** (Un millón novecientos doce mil cincuenta colones netos), por la compra de agregados (arena, piedra cuarta y piedra bola), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”**.

##### Ítem 2: Cemento

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢4.380.000,00** (Cuatro millones trescientos ochenta mil colones netos), por la compra de 1000 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢4.380.000,00** (Cuatro millones trescientos ochenta mil colones netos), por la compra de 1000 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”**.

### Ítem 3: Materiales Metálicos

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢774.526,90** (Setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis colones con noventa), por la compra de materiales metálicos (varillas y alambre negro), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, "Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris".
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢774.526,90** (Setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis colones con noventa), por la compra de materiales metálicos (varillas y alambre negro), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, "Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris".

### Ítem 4: Tubo de Concreto

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢21.830.160,00** (Veintiún millones ochocientos treinta mil ciento sesenta colones netos), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, "Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris".
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢21.830.160,00** (Veintiún millones ochocientos treinta mil ciento sesenta colones netos), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, "Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### SE ACUERDA:

#### Ítem 1: Agregados

- ▲ Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢1.912.050,00** (Un millón novecientos doce mil cincuenta colones netos), por la compra de agregados (arena, piedra cuarta y piedra bola), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, "Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris".
- ▲ Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢1.912.050,00** (Un millón novecientos doce mil cincuenta colones netos), por la compra de agregados (arena, piedra cuarta y piedra bola), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, "Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris".

## Ítem 2: Cemento

- ▲ Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢4.380.000,00** (Cuatro millones trescientos ochenta mil colones netos), por la compra de 1000 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.
- ▲ Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢4.380.000,00** (Cuatro millones trescientos ochenta mil colones netos), por la compra de 1000 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.

## Ítem 3: Materiales Metálicos

- ▲ Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢774.526,90** (Setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis colones con noventa), por la compra de materiales metálicos (varillas y alambre negro), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.
- ▲ Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢774.526,90** (Setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis colones con noventa), por la compra de materiales metálicos (varillas y alambre negro), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.

## Ítem 4: Tubo de Concreto

- ▲ Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢21.830.160,00** (Veintiún millones ochocientos treinta mil ciento sesenta colones netos), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.
- ▲ Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢21.830.160,00** (Veintiún millones ochocientos treinta mil ciento sesenta colones netos), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000008-01**, “Compra de Materiales para Construcción de Evacuación Pluvial, en Camino 2-10-096, La Araña, Distrito de Cutris”.
- ▲ Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000007-01 referente a la compra de concreto premezclado para caminos 2-10-228 en Linda Vista de La Tesalia (cruce San Luis) y 2-10-217 en Calle San Lucas en Cedral de Ciudad Quesada.--**

Se recibe copia del oficio PV-486-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000007-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

1.1. Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

1.2. Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3. Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-02-03-02.

1.4. Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

**Ítem 1: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, Cruce San Luis.**

Construcción de 2640 m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 0,4800 Km. con un ancho promedio de 5,5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 400m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo el costo del cemento, el cual se rebajará de la adjudicación de acuerdo al precio indicado en el desglose del presupuesto ya que se cuenta con la donación de **3200** sacos de cemento por parte

del MOPT (El precio indicado no podrá ser inferior al precio de referencia del mercado al día anterior de apertura de las ofertas y se deberá indicar por saco de cemento).

**El contratista debe contemplar en el costo unitario del concreto el valor del transporte de la totalidad del cemento donado por el MOPT el cual debe ser transportado desde el lugar donde se encuentra el cemento (Bodega de Holcim en Ciudad Quesada).**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	400	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 228 SAN LUIS DE LA TESALIA

**Nota:** El contratista debe contemplar en el costo unitario del concreto el valor del transporte de la totalidad del cemento donado por el MOPT, 3200 sacos el cual debe ser transportado desde el lugar donde se encuentra el cemento (Bodega de Holcim en Ciudad Quesada) hasta el lugar donde el oferente tenga destinado a realizar el concreto.

**Ítem 2: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral Ciudad Quesada.**

Construcción de 1650 m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 0,300 Km. con un ancho promedio de 5,5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 250 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo el costo del cemento, el cual se rebajará de la adjudicación de acuerdo al precio indicado en el desglose del presupuesto ya que se cuenta con la donación de **2000** sacos de cemento por parte del MOPT (El precio indicado no podrá ser inferior al precio de referencia del mercado al día anterior de apertura de las ofertas y se deberá indicar por saco de cemento).

**El contratista debe contemplar en el costo unitario del concreto el valor del transporte de la totalidad del cemento donado por el MOPT el cual debe ser transportado desde el lugar donde se encuentra el cemento (Bodega de Holcim en Ciudad Quesada).**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	250	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 217 CALLE SAN LUCAS

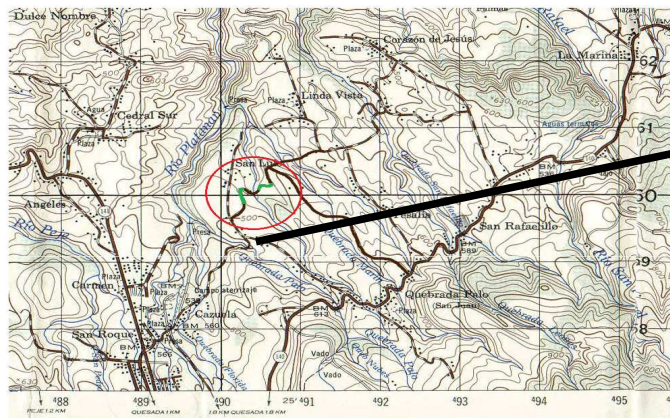
**Nota:** El contratista debe contemplar en el costo unitario del concreto el valor del transporte de la totalidad del cemento donado por el MOPT, 2000 sacos el cual debe ser transportado desde el lugar donde se encuentra el cemento (Bodega de Holcim en Ciudad Quesada) hasta el lugar donde el oferente tenga destinado a realizar el concreto.

## 1.6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### **Ítem 1:**

**CAMINO 2-10-228, LINDA VISTA DE LA TESALIA – CRUCE SAN LUIS  
CONSTRUCCIÓN DE 480 m DE LOSA DE CONCRETO EN 2 SECCIONES DE  
PENDIENTES SEGÚN DISEÑO**

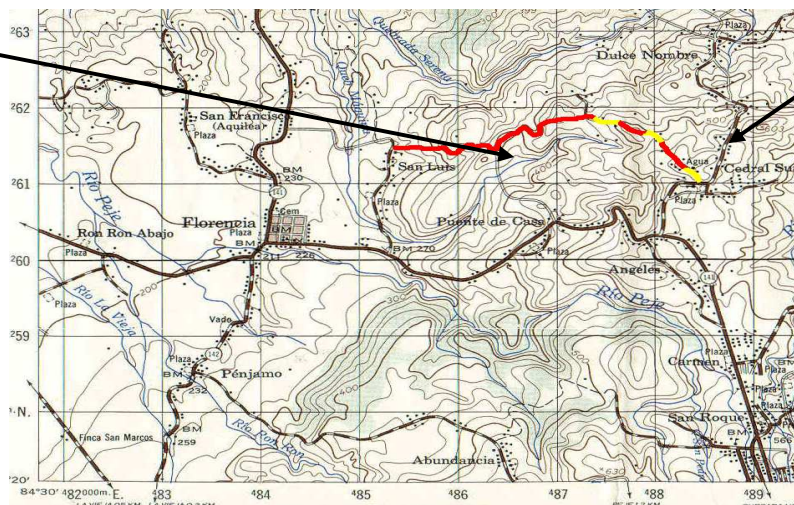
**PROYECTO**



**SITIO DEL**

### **Ítem 2:**

**CONSTRUCCIÓN DE 2 SECCIONES DE LOSAS DE CONCRETO CAMINO 2-10-217 –  
CALLE SAN LUCAS, CEDRAL C.Q**



## 1.7. Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

## 1.8. Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-376-2012 del 17 de Abril del 2012, se remitió

la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.	x	
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	x

## 2 OFERTAS:

### 2.1. APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 25 de Abril se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), María Jeremis Ortola (Henry Ramirez Mendez) y Pablo Herrera (Agregados H y M).

### 2.2. OFERTAS RECIBIDAS:

**Ítem 1: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, Cruce San Luis.**

Agregados H y M						
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)

1	400	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 228 SAN LUIS DE LA TESALIA	□91.825,0 2	□36.730.008,0 0
Porcentaje						100%

Constructora Herrera						
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	400	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 228 SAN LUIS DE LA TESALIA	□94.500,0 0	□37.800.000,0 0
Porcentaje						97%

**Ítem 2: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral Ciudad Quesada.**

Agregados H y M						
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	250	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 217 CALLE SAN LUCAS	□90.659,5 2	□22.664.880,0 0
Porcentaje						100%

Constructora Herrera						
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	250	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 217 CALLE SAN LUCAS	□91.500,0 0	□22.875.000,0 0
Porcentaje						99%

### **3 ESTUDIO DE OFERTAS**

#### 3.1. Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-307-2012, con fecha del 2 de Mayo del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas de las empresas Agregados H y M y Constructora Herrera, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso del oferente Henry Ramirez Mendez indica que se encuentra dentro del rango aceptable de precios, pero que no cumple con el requisito de admisibilidad de los años de laborar con concreto o bien con 1000m<sup>3</sup> ya que únicamente presenta una carta de recomendación en la que indica el excelente trabajo que realiza el señor pero no indica tiempo ni la cantidad de concreto.

Siendo este un requisito de admisibilidad, fundamentado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

“...Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe...”

La administración se acoge a este artículo ya que el documento solicitado fue claramente solicitado en el punto 1.14 del cartel licitatorio y debe ser entregado conforme a lo indicado en el inciso b) del mismo. Por esta razón no se tomo para la evaluación correspondiente.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

#### **4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 26 de Abril del 2012 y finaliza el 14 de Mayo del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **5 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem 1: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, Cruce San Luis.**

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢36.730.008,00** (Treinta y seis millones setecientos treinta mil ocho colones netos), por compra de concreto premezclado para camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01,**

“Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ”.

- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢36.730.008,00** (Treinta y seis millones setecientos treinta mil ocho colones netos), por compra de concreto premezclado para camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, “Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ”.

## **Ítem 2: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral Ciudad Quesada.**

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢22.664.880,00** (Veintidós millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta colones netos), por la compra de concreto premezclado para camino 2-10-217 Calle San Lucas, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, “Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ”.
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢22.664.880,00** (Veintidós millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta colones netos), por la compra de concreto premezclado para camino 2-10-217 Calle San Lucas, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, “Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## **SE ACUERDA:**

### **Ítem 1: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, Cruce San Luis.**

- ⤴ Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢36.730.008,00** (Treinta y seis millones setecientos treinta mil ocho colones netos), por compra de concreto premezclado para camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, “Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ”.
- ⤴ Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢36.730.008,00** (Treinta y seis millones setecientos treinta mil ocho colones netos), por compra de concreto premezclado para camino 2-10-228 Linda Vista de la Tesalia, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, “Compra

de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ".

**Ítem 2: Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral Ciudad Quesada.**

- ▲ Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢22.664.880,00** (Veintidós millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta colones netos), por la compra de concreto premezclado para camino 2-10-217 Calle San Lucas, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, "Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ".
- ▲ Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢22.664.880,00** (Veintidós millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta colones netos), por la compra de concreto premezclado para camino 2-10-217 Calle San Lucas, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000007-01**, "Compra de Concreto Premezclado para Caminos 2-10-228 Linda Vista, la Tesalia cruce San Luis y 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral CQ".
- ▲ Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 08. Respuesta a consulta formulada con relación a la licitación por demanda abreviada 2012LA-000005-01 referente a la compra de llantas e inicivos y neumáticos para maquinaria y llantas para vehículos de la Municipalidad de San Carlos.--**

Se recibe copia del oficio PV-498-2012 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal, en respuesta a consulta formulada la en la Sesión anterior, el cual se detalla a continuación:

En respuesta a consulta sobre la diferencia de precio de los inicivo o protectores de tamaño 1100 x 22 el 1100 x 20, que refiere la Licitación Abreviada 2012LA-000005-01 contratación según demanda de llantas, neumáticos e inicivos para los equipos de la Municipalidad de San Carlos, les informo que se solicito aclaración a la Empresa Tecnillantas S.A., empresa adjudicada de este proceso, por la diferencia presenta en el precio, indican según oficio que al momento de presentar la oferta el proveedor internacional no contaba con stock para la línea de inicivos de 1100 x 22, por lo que lo cotizaron a nivel nacional y esto afecto en el precio ofertado.

A raíz de esta consulta, la empresa Tecnillantas, busco un nuevo proveedor y encontraron uno que puede dar un mejor precio, por lo que están anuentes a mejorar el precio a un costo unitario de ¢7.550.00 colones por inicivo en tamaño 1100 x 22, el precio anteriormente ofertado fue de ¢15.000.00.

Por lo que solicitan que este sea el precio aceptado y aprobado para esta línea, por el Concejo Municipal para la contratación por demanda 2012LA-000005-01.

Se da por recibido el presente oficio.



## **CAPITULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

El Presidente Municipal manifiesta que solicitó al Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, que se presentara a esta Sesión a fin de refrescar varios temas que requieren de fundamento legal y que son de competencia del Concejo

### **ARTÍCULO No. 09. Reunión con funcionarios del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).--**

El Presidente Municipal señala que el viernes anterior asistió a una reunión con el MIDEPLAN en el Hotel Tilajari en Muelle, a la cual también asistieron el señor Gilberth Cedeño, Vicepresidente Municipal, y el señor Alcalde, además de todos los Presidentes de los Concejo Municipales de la zona que fueron electos el pasado primero de mayo, señalando que se dieron dos hechos importantes, primeramente la solicitud de que se coordine más con MIDEPLAN aunque los temas no sean municipales, así como la presentación de un fondo de pre-inversión que sirve para diversos proyectos, como por ejemplo estudios de prefactibilidad y factibilidad, haciendo entrega a la Secretaría del Concejo de la agenda desarrollada en dicha actividad, así como el documento de referencia a dicho fondo de pre-inversión.

### **ARTÍCULO No. 10. Nombramiento de comisiones municipales y asuntos diversos.--**

El Presidente Municipal manifiesta que realizó un estudio al Código Municipal, encontrándose algunas reformas realizadas en el año 2010, como por ejemplo el hecho de que las Comisiones Permanentes únicamente están integradas por Regidores Propietarios, pidiéndose también que haya equidad de género, lo cual es una problemática al existir únicamente dos Regidoras Propietarias, señalando que también piden que haya representación de todas las fracciones políticas, lo cual es muy difícil al existir seis fracciones políticas representadas en este Concejo, indicando que contrario a lo anterior, en las Comisiones Especiales los Síndicos y Regidores Suplentes si pueden participar en ellas contando con voz y voto, señalando que el Licenciado Mora tratará en esta Sesión temas diversos como lo son la presentación de recursos y la dispensa de trámite.

El Licenciado Armando Mora Solís de Departamento de Asesoría Legal Municipal manifiesta que con relación a la integración de las Comisiones Permanentes, tanto la Sala como la Procuraduría han emitido diversos criterios, los cuales establecen que se desprende de la normativa bajo análisis que si bien los Regidores Suplentes pueden participar tanto en las Comisiones Pemanentes como en las Especiales que se crean, no pueden integrar las Permanentes, por lo que únicamente tendrían derecho a voz pero no a votom debiendo señalarse que los Regidores Suplentes no pueden formar parte de las Comisiones Permanentes, y en consecuencia no se encuentran obligados a pertenecer a dichos Órganos, lo que quiere decir que el Colegio tendría que avocarse a formar las ocho Comisiones y algunas Especiales que el señor Presidente integre y que el Concejo acuerde; indicando que los Síndicos no pueden participar en las Comisiones Pemanentes del Concejo lo cual si puede hacer en las Especiales, criterio que ha sido respaldado por la Sala Constitucional, destacando que el artículo 49 del Código Municipal, permite a los Síndicos, Regidores Suplentes, funcionarios y particulares, que formen parte de las Comisiones Permanentes como asesores.

El Presidente Municipal señala que hay una de estas Comisiones que se llama Condición de la Mujer y Accesibilidad, la cual es una sola, además de las establecidas en el artículo 49 del Código Municipal.

El Regidor Elí Salas señala que muchos de los argumentos que se están planteando hoy acá ya fueron presentados hace dos años en cuanto a las Comisiones, destacando que con la integración que tiene este Concejo que únicamente cuenta con dos Regidoras Propietarias, es imposible que haya equidad de género en las Comisiones, señalando que ese mismo criterio se aplicó al saber que los criterios de la Procuraduría General de la República no son vinculantes, solamente para la propia Municipalidad que haya hecho la consulta, por lo que se flexibilizó ese asunto porque es una locura integrar ocho Comisiones con solamente nueve Regidores Propietarios, recalando que éstas disposiciones fueron valoradas hace dos años determinándose que en aras de la participación de los Suplentes fue que se incluyeron en las Comisiones, dudando en torno a que la Comisión de la Mujer y la de Accesibilidad es una sola, ya que para él esa "y" corresponde a la finalización de una oración y no significa una integración, máxime tomando en cuenta que ambas Comisiones se crearon con base a leyes diferentes.

El Presidente Municipal señala que en el artículo 49 del Código Municipal publicado en el año 2011, se establecen ocho Comisiones Permanentes, las cuales son Hacienda y Presupuesto, Obra Pública, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD), considerando éstas dos últimas como una sola.

El Licenciado Armando Mora Solís de Departamento de Asesoría Legal Municipal manifiesta que el Código Municipal sufre esa modificación por medio de la Ley 8822 del 29 de abril del 2010, en donde adiciona Condición de la Mujer y Accesibilidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a los pronunciamientos de la Procuraduría, secunda las palabras el Regidor Elí Salas, ya que en algún momento se habló que ese tipo de pronunciamientos únicamente son vinculantes para el Órgano Consultante, señalando que el nombramiento de las Comisiones Especiales efectivamente corresponde a la Presidencia, lo cual muchas veces se confunde con la designación de las representaciones.

El Licenciado Armando Mora Solís de Departamento de Asesoría Legal Municipal manifiesta que a su criterio la Comisión de la Mujer y Accesibilidad es una sola, pero a fin de aclarar la duda, mañana ingrasará a la Asamblea Legislativa a fin de conocer como estuvo la aprobación de la ley de la COMAD, ya que la misma se aprobó por una ley aparte que es la 8822, destacando que efectivamente este análisis se realizó hace dos años en conjunto con los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas

El Presidente Municipal señala que por ahora dicha Comisión se integrará como una sola, en espera de que el Licenciado Mora presente su criterio jurídico al respecto, dejando que en claro que las representaciones no las nombra el Presidente y que las Comisiones Especiales que existen continúan, presentando la conformación de las nuevas Comisiones, misma que se detalla a continuación:

### **Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto**

María Marcela Céspedes Rojas  
Gerardo Salas Lizano  
Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
Gilberth Cedeño Cedeño

**Comisión Municipal de Obra Pública**

Carlos Fernando Corella Cháves  
Edgar Chacón Pérez  
Elí Roque Salas Herrera

Asesores: José David Vargas, Everardo Corrales

**Comisión Municipal de Asuntos Sociales**

Ligia Rodríguez  
Gilberth Cedeño  
Edgardo Araya

Asesores: Juan Rafael Acosta, Ana Leticia Estrada, Rolando Ambrón, Roxana Quesada

**Comisión Municipal de Gobierno y Administración**

Eli Roque Salas  
Gilberth Cedeño  
Carlos Corella

**Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

Marcela Céspedes  
Edgar Chacón  
Edgardo Araya

**Comisión Municipal de Asuntos Ambientales**

Gerardo Salas  
Edgardo Araya  
Ligia Rodríguez

Asesor: Juan Carlos Brenes

**Comisión Municipal de Asuntos Culturales**

Carlos Corella  
Elí Roque Salas  
Ligia Rodríguez

Asesor: Jorge Barquero Núñez.

**Condición de la Mujer y de Accesibilidad**

Edgar Chacón Pérez  
Elí Roque Salas Herrera  
Ligia María Rodríguez Villalobos

Asesores: Ana Leticia Estrada, José David Vargas, Paúl Rodríguez, Aida Vásquez

### **Comisiones Especial:**

#### **Comisión de Asuntos Agropecuarios:**

Everardo Corrales Arias  
Gilberth Cedeño Machado  
Rolando Ambrón Tolmo  
Liz Diana Vargas Molina  
Juan Carlos Brenes Esquivel

#### **Comisión de Correspondencia**

María Marcela Céspedes Rojas  
Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
Rolando Ambrón Tolmo

El Presidente Municipal señala que si hay algún Regidor o Síndico al que no le parecen las cosas, puede buscarlo a fin de conversar al respecto y tratar de acomodar las mismas.

El señor Alcalde señala que de acuerdo a lo que tiene entendido quienes son asesores no podrían recibir viáticos, solicitando al Licenciado Mora que explique cuáles son las circunstancias en cuanto a este tema.

El Licenciado Armando Mora Solís de Departamento de Asesoría Legal Municipal manifiesta que en las Comisiones Especiales donde el Síndico tiene voz y voto no hay ningún problema, siendo que en las Comisiones Permanentes donde un Síndico va a integrar la asesoría de esa Comisión, si es por acuerdo municipal y tal y como lo dice el Reglamento para el Pago de Viáticos del Concejo Municipal de San Carlos que está vigente, si el mismo está haciendo un trabajo para la Municipalidad, tiene acceso al pago de viáticos.

El Presidente Municipal solicita al Licenciado Mora que estudie este tema una semana más a fin de que brinde un criterio al Concejo sobre el mismo, tomando en cuenta que es un tema un poco complicado, indicando que continuarán con el tema de los recursos y de la dispensa de trámite.

El Licenciado Armando Mora Solís de Departamento de Asesoría Legal Municipal manifiesta que el artículo 44 del Código Municipal dice que los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde o de los Regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes, siendo que los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente, y solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes, indicando que la moción para ser aprobada acá, tiene que ir a una Comisión que va a deliberar debidamente para traer al Concejo un dictamen o un criterio que es lo más veraz, señalando que por mucho tiempo han existido varios vicios entre ellos ponerle a toda moción dispensa de trámite, así como estando ya la moción con dispensa de trámite comenzar a deliberar y muchas veces no se vota o se presenta el problema para votar, destacando que la dispensa de trámite procede cuando obedece a un asunto debidamente conocido o bien ya discutido, ya que muchas veces no es ni necesario que sea la Comisión la que haya deliberado y traído al Concejo un dictamen bien discutido, señalando que no procede la dispensa cuando el asunto no es conocido o cuando no ha existido deliberación previa, siendo que cuando están en el Concejo y

han pedido dispensa de trámite y el asunto no está debidamente discutido, no existe aún derechos a terceros, simplemente es una discusión del plenario, y como tal podrían votar la anulación de la dispensa de trámite y enviarlo a una Comisión, manifestando que en cuanto a la potestad del Presidente cuando se le discute alguna situación y él por su potestad de dirigir el plenario no obedece o acoge la pretensión del Regidor, el Regidor de acuerdo al artículo 27, inciso d) del Código Municipal, puede apelar la decisión del Presidente, presentando de manera verbal Recurso de Apelación, estando el Presidente en la obligación de someter a votación el Recurso y de darle oportunidad a cada uno de los Regidores de referirse al asunto, así como de votar nuevamente si el asunto se da negativo o positivo a lo que dijo el Regidor petente, indicando que antes de la reforma al Código Procesal Contencioso Administrativo, todos los asuntos que tenían que ver con la parte administrativa y que representa el Alcalde tenía Recurso de Revocatoria hacia el Alcalde y venían de conocimiento del Concejo en Apelación, siendo que con la reforma anteriormente mencionada esto no es así, ya que el Alcalde agota la vía administrativa de la Alcaldía y del Concejo, ya que el Tribunal Contencioso Administrativo el que verdaderamente agota dicha vía como jerarca impropio, indicando que en cuanto a los Recursos de Valoraciones los mismos llegan al Concejo, el Concejo contesta la Apelación y tiene una instancia superior que es el Tribunal Fiscal Administrativo en donde el administrado puede ir con otro Recurso, señalando que existen los Recursos Internos y Externos, el Interno sería el Recurso de Revisión que tiene cualquier Regidor antes de aprobar el acta, y los Externos Ordinarios Administrativos son los que acaba de explicar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a la dispensa de trámite de Comisión, suponiendo que la interpretación que hace el Licenciado Mora respecto a que se puede hechar para atrás el tema de la dispensa es correcta, también asumiría que se debe de hacer con la misma cantidad de votos con los que la dispensa se aprobó, con mayoría calificada, es decir seis votos, suponiendo también que la solicitud que haga el Regidor no se dispense sino que se envíe a Comisión, debería de contar con los seis votos que establece el Código para dispensar de trámite de Comisión, señalando que es importante dejar en claro cual es la votación que se requiere para la aprobación de esos Recursos, además solicita que le indiquen que ocurre en el caso de que se presente un Recurso de Revocatoria con Apelación contra el Presidente, así mismo, si es el Concejo el que debe de decidir por medio de una votación, solicitando que le indiquen también si quien está presidiendo debe de inhibirse de participar de esa votación, al ser un acto que se está objetando a la Presidencia.

El Regidor Carlos Corella llama a la cordura a los Regidores, a fin de que los acuerdos que se remiten a las Comisiones no duerman el sueño de los justos, dado que muchas veces pasan meses sin que se obtenga una respuesta, considerando oportuno que se pingan plazos para obtener respuestas.

El Regidor Edgardo Araya indica que con relación al procedimiento para la apelación, es importante que le quede claro al Concejo cómo se vota, si es necesario votar la admisibilidad del Recurso o si se plantea el Recurso de Apelación y sin más trámite el Presidente le da audiencia a los demás compañeros del Concejo y luego somete a votación esa decisión o si debe de votarse el tema de la admisibilidad, indicando que le gustaría que se hablara sobre la firmeza de los acuerdos, ya que la norma ha sido declarar en firme los acuerdos y la excepción no hacerlo, siendo importante que se hable sobre este tema, considerando importante que también se abra un espacio para discutir si es procedente o no votar la dispensa de trámite.

El Regidor Elí Salas manifiesta que no se puede convertir en regla la excepción, señalando que votar una dispensa a la cual le ponen una votación calificada, es para que sea un tema que desde que se está votando la dispensa se sabe que está discutido

y que no va a haber un pegadero en la discusión, señalando que el criterio que debe de privar no es intentar devolverse después de que se había dado la dispensa, es no darle la dispensa si se considera que es un tema que los está agarrando manos arriba y que puede traer implicaciones legales, señalando que la regla del artículo 44 del Código Municipal es clara, siendo que la responsabilidad está en que cuando se vota la dispensa, se sepa que hay que terminar en una solución en ese mismo momento.

El Presidente Municipal manifiesta que el Código establece los plazos de las Comisiones, considerando oportuno que se empiece a manejar ese tema, a fin de recibir las respuestas de un tiempo indicado.

El Licenciado Armando Mora Solís de Departamento de Asesoría Legal Municipal manifiesta que en cuanto a la mayoría calificada en la dispensa, el artículo 44 del Código establece ese aspecto, señalando que lógicamente para poder eliminar o echar para atrás, debe de ser con el mismo número de votos con el que se aprobó, recalcando que si el Concejo dispensa de trámite algún tema, es porque lo tienen bien conocido y conocen lo que van a votar, siendo ese el espíritu de la norma, señalando que en cuanto a los Recursos del Presidente, los mismos se acogen con mayoría simple, siendo que en el caso del Recurso de Revocatoria, el Presidente es el que va a decidir, mientras que el de Apelación debe de ser conocido por el Concejo, votándose la admisibilidad, discutiéndose la misma y votándose, siendo que una vez que está la admisibilidad votada, se entra al fondo del asunto, pudiendo cualquier edil emitir su criterio al respecto, señalando que una vez que está ampliamente discutido, se somete a votación, siendo que la ley no menciona que el Presidente tenga que inhibirse, por lo que, en donde no distingue la ley, no puede distinguir nadie más, considerando que el Presidente está en todo su derecho de emitir su voto, indicando que es un vicio el declarar definitivamente aprobados todos los acuerdos, ya que esto se utiliza única y exclusivamente para asuntos de emergencia, recalcando que el proceder es una actitud parlamentaria pudiéndose abrir un espacio para discutir la procedencia o no de la dispensa de trámite.

#### **ARTÍCULO No. 11. Atención a proyectos específicos por parte del Concejo Municipal.--**

El Presidente Municipal manifiesta que sería importante que el Concejo lleve adelante unos tres proyectos dentro de todos los proyectos que se llevan de manera cotidiana, proyectos que ya está en camino en los cuales muchos compañeros ya han trabajado en ellos, específicamente se refiere al tema del agua, del descongestionamiento vial y al de los desechos sólidos, indicando importante que se vuelan a retomar estos temas, dándoseles un análisis situacional entre otras cosas, todo esto en conjunto con la Administración, a fin de empezar a establecer plazos para que las cosas vayan caminando.

El Regidor Carlos Corella propone que se ponga una fecha para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria, tomando en cuenta la importancia de lo mencionado por el señor Presidente.

El Presidente Municipal señala que en su momento la realización de dicha Sesión podría ser propuesta por medio de una moción.

El Regidor Edgardo Araya señala que la fracción de Alianza Sancarleña apoya la propuesta que se está planteando, fundamentalmente porque dos de los tres temas son prioridad para ellos, refiriéndose específicamente al recurso hídrico y al tema de los desechos, considerando importante el darle la relevancia a estos temas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que le quedan algunas dudas en cuanto a esa propuesta de la Presidencia, ya que están en mayo, y en junio u julio se prepara todo con miras a un nuevo presupuesto y plan operativo, estando en vigencia un plan operativo y un presupuesto, siendo que por acuerdo del Concejo también se dictaron unas políticas que incluyen lo del recurso hídrico y el manejo de los desechos, de manera que sobre eso ya existe bastante, por lo que no tiene lógica plantear algo a estas alturas a efectos de la ejecución del presupuesto y el plan operativo, pidiendo verse como un complemento para el POA del próximo año, de acuerdo a los procesos que tienen que llevarse internamente.

El Presidente Municipal manifiesta que los proyectos siguen caminando, al igual que la Administración y las Comisiones, señalando que los proyectos por él mencionados están dentro del Plan Operativo y del presupuesto, siendo que lo que está recomendando es que se tomen tres temas foco, a fin de darles una importancia relativa en relación al resto de los proyectos.

#### **ARTÍCULO No. 12. Registro de entradas y salidas a la Sesión Municipal.--**

El Regidor Edgar Chacón solicita que le informen, con relación a los permisos de salida de la Sesión, quien va a ser el reponsable de llevar el registro de las mismas.

El Presidente Municipal señala que quien va a manejar este registro es el Regidor David Vargas, indicando que en caso de que el señor Vargas no se presente a la Sesión, el Vicepresidente será quien asuma dicha responsabilidad.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de que se modifique el orden del día y se proceda a nombrar en comisión al Síndico Adolfo Vargas, dado que se requiere su presencia en reunión que se está llevando a cabo con los organizadores del Día de las Tradiciones Sancarleñas.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Liz Vargas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 13. Nombramiento en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que asista a reunión con los organizadores del Día de las Tradiciones Sancarleñas. **Votación unánime.**

### **CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

#### **ARTÍCULO No. 14. Convenio de Cooperación entra la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara de Florencia.--**

El señor Alcalde presenta al Concejo el oficio A.M.-0652-2012, el cual se detalla a continuación:

Según S.M.-0523-2012 el cual solicita "cumpla y ejecute los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, mediante la asignación de presupuesto de la partida de emergencias para la compra de alcantarillas, así como el establecimiento de un

convenio para la atención de la presente problemática", remito oficio DAJ-00345-2012 con el fin de que se autorice dicho convenio, se solicita dispensa de trámite.

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y  
LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL  
DE SANTA CLARA DE SAN CARLOS**

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; en mi carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número tres mil ochocientos cincuenta y tres-E dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo cuatro del Acta número uno de la Sesión celebrada por la Junta Vial Cantonal el diecisiete de enero del año dos mil cinco, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD y JOSE GEOVANNI MENDEZ SALAS**, mayor, educador, vecino de Santa Clara de San Carlos, cedula de identidad número DOS – TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE – CIENTO SESENTA Y CUATRO, en mi condición de Presidenta con facultades de Apoderada General de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara de San Carlos, cédula jurídica número tres - cero cero dos - cero sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo setenta y nueve, Folio doscientos veintisiete, Asiento treinta mil trescientos cincuenta y seis, Código de Registro número quinientos siete del Cantón de San Carlos, Alajuela, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN**, hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por la legislación que rige la materia y las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: CONSIDERACIONES DE MÉRITO:** **a)** Que la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, número ocho mil ciento catorce, publicada en el Alcance número cincuenta y tres de La Gaceta número ciento treinta y uno del nueve de julio del dos mil uno, estableció un impuesto único a los combustibles, del cual, un veinticinco por ciento del porcentaje destinado al sistema vial nacional, beneficia a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal. **b)** Que para la ejecución de obras con esos recursos, la citada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias establece preferencia a la modalidad participativa, disponiendo que el destino de esos fondos lo propondrá cada Concejo Municipal a la Junta Vial Cantonal, conforme al reglamento que se dicte al efecto. **c)** Que el “Reglamento al Artículo cinco inciso B” de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal”, que es el Decreto Ejecutivo número treinta mil doscientos sesenta y tres - MOPT del cinco de marzo del dos mil dos, define la modalidad participativa de ejecución de obras como: “ Se le conoce también como Conservación Vial Participativa y se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la Sociedad Civil de un Cantón; con la finalidad de planificar, controlar y evaluar, obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a la otra. Su paliación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del Gobierno y la Municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la Sociedad Civil en general, en efectivo o en especie. Esta modalidad, requiere acompañar las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación , promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios la cooperación y la solidaridad”. **d)** Que el servicio de la red de caminos cantonales, es competencia municipal y según dispone la ley, la Municipalidad, debe proporcionar el mantenimiento de las mismas. **e)** Que tanto La Municipalidad de San Carlos como las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités de Caminos, desean unir esfuerzos, con





**ARTÍCULO No. 15. Remisión de informe.--**

El señor Alcalde manifiesta que ya remitió el informe solicitado con relación a la Cámara de Ganaderos, siendo que el mismo no pudo ser conocido hoy por la Comisión de Correspondencia, por lo que sería conocido hasta la próxima Sesión.

El Regidor Carlos Corella señala que únicamente viene una parte de lo que se solicitó a la Administración.

**ARTÍCULO No. 16. Solicitud de nombramiento en comisión.--**

El señor Alcalde manifiesta que hay una invitación para asistir a una actividad de índole deportiva hoy, a partir de las 07:00 p.m., en el distrito de La Palmera, solicitando que se nombre en comisión a los Síndicos de dicho distrito para que lo acompañen y a cualquier otra persona que desee asistir.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos Eladio Rojas y Elizabeth Alvarado, a fin de que acompañen al señor Alcalde en una actividad de índole deportiva que se llevará a cabo hoy, a partir de las 07:00 p.m., en el distrito de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 17. Consultas varias al señor Alcalde.--**

El Regidor Everardo Corrales desea felicitar al señor Alcalde por las gestiones y el trabajo que se hizo en pro de los frijoleros de la región norte, lo cual nació de una moción y fue apoyada por la Administración, señalando que se vendieron cerca de trescientos quintales de frijoles, lo cual fue extraordinario porque no se esperaba esa meta, esperando que se apoye el abrir nuevamente un espacio durante las celebraciones del Día de las Tradiciones Sancarleñas para estos frijoleros.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace un tiempo en San Luis de Florencia se planteó realizar un trabajo a Caimitos, lo cual sigue pendiente, señalando que cuando el Concejo acordó que se nombrara un Órgano del Debido Proceso para el asunto de las aceras, posteriormente el señor Alcalde comentó en el Concejo que tenía problemas para nombrarlo, dado que el Ingeniero ya había emitido criterio y no quería ser parte en el proceso, estando pendiente este tema todavía, solicitando al señor Alcalde que se refiera al respecto.

El Regidor Juan Rafael Acosta manifiesta que solamente se le está sirviendo agua a los Regidores Propietarios, no así a los Suplentes, preocupándole que únicamente se le brinde ayuda a los frijoleros.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que a los Síndicos les está haciendo falta una computadora con una impresora para sus informes, esperando contar con los mismos pronto; señalando que el puente en La Fortuna ya está terminado, solicitando al señor Alcalde que le informe dentro de cuánto tiempo se va a poder construir los accesos al mismo, así como la fecha en que se va a poder habilitar dicho puente.

El Regidor Carlos Corella señala que existe un compromiso de parte de San Luis de una superficie duradera en pavimento, que comprende de la cuesta cementada hacia Caimitos, solicitando al señor Alcalde que le informe cuál es el avance que existe en cuanto a dicho proyecto.

El señor Alcalde manifiesta que lo realizado con los frijoleros es el fruto del apoyo que brindó el Concejo, en especial un Regidor que se puso la camiseta, el cual fue respaldado por la Administración, destacando que eso es llevar una labor en equipo sin importar quien se lleve las felicitaciones al final, indicando que en cuanto a los expuesto por el Regidor Acosta, el Concejo debería de formar una Comisión que se encargue de coordinar lo referente a los detalles de las Sesiones, entre ellos lo referente al agua; indicando que en cuanto al proyecto de Caimitos, el mismo se va a sacar a licitación, recalando que el compromiso es cementado Caimitos, a fin de que luego no se diga otra cosa, destacando que ya nombró la Comisión, gracias a la llegada de un nuevo Ingeniero.

**ARTÍCULO No. 18. Realización de audiencia pública y justificación de inasistencia a la próxima Sesión Extraordinaria.--**

El señor Alcalde recuerda a los miembros del Concejo que el próximo jueves 17 de mayo, a partir de las 06:00 p.m., en el Salón Parroquial de Ciudad Quesada, se llevará a cabo la audiencia pública ordenada por la Sala Constitucional referente a las tarifas del agua y de la basura, informando que el próximo viernes 11 de mayo, no podrá estar en la Sesión dado que debe de atender a representantes de una empresa que podría encargarse en conjunto con Coopelesca del manejo de los desechos sólidos en el cantón.

**CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 19. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**▲ ESCUELA SAN PEDRO DE LA TIGRA:**

María del Carmen Arrieta Campos.....céd....2-553-399

**▲ ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA:**

Sandra Del Socorro Romero Castillo.....céd.....2-588-636

Brillec Vargas Campos. c.c. Brilly Vargas Campos.....1-840-676

Fainier Talavera Solís.....5-321-451

Richard Arias Caballero.....5-293-780

Adriana Rodríguez Arrieta.....2-586-749

**▲ LICEO RURAL SAN JOAQUIN DE CUTRIS:**

Celia del Carmen Brenes Obregón.....céd.....155817592330

Sara Emilce Méndez Castro.....2-294-374

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

**CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 20. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 13, 20, 27 DE MAYO; 01, 10, 16 Y 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA COMUNAL DURANTE EL PERIODO DEL 11 AL 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN LA COCINA COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 11, 12 Y 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo u organización anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XI. INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 21. Informe de Correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella y y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA.

FECHA:

07 DE MAYO DEL 2012.

HORA DE INICIO 09:00 HORAS

HORA DE CIERRE 13:30 HORAS.

PRESENTES

CARLOS CORELLA CHAVES, COORDINADOR.

EDGARDO ARAYA SIBAJA, REGIDOR.

ROLANDO AMBRÓN TOLMO, SECRETARIO.

Ausente por razones laborales.

Se conocen los siguientes oficios y se dan las recomendaciones que a continuación se indicarán:

Número de oficio / Remitente	ASUNTO	RECOMENDACIÓN
<b>1)</b> Se recibe copia de carta de Comite de Productores(as) de Venecia, con fecha 04 de abril 2012	Agradecimiento a la señora presidenta Laura Chichilla Miranda, al nombrar en la junta directiva del IDA a dos honorables mujeres, a la profesora Martha Campos Mendez y Maria Elena Nuñez. Y a la vez adjuntan: 1, El acuerdo de Expropiación de la junta directiva del IDA a la finca Arce y Farah. 2, Carta al Ministro de Seguridad Publica	Trasladar copia a la comision de asuntos agropecuariosy la comision de asuntos juridicos
<b>2)</b> Se recibe carta de Maria Eugenia Madrigal Matamoros, Representante de Hermanos Madrigal Matamoros Ltda. Con fecha 12 de octubre a este consejo	En Nombre de la representada Hermanos Madrigal Matamoros Ltda, Ced: 3-102-073409 desea hacer entrega oficial de la donación de los terrenos que se utilizaran para la apertura de las calles publicas y la amplicion de nuevas vias. 1, Entre el cruce las Mercedes y La Urbanizacion Gamonales, con un derecho de via de 14 metros, una distancia de 935 metros con una area de 13090 metros cuadrados. 2, Entre la interseccion de Gamonales y la calle de la Urba La Isla, camino Colon y quiebra gradientes de Urba Gamonale, con un derecho de via de 12 metros y 626 metros de longitud, con un area de 7512 metros cuadrados. 3, Se donaran 255 metros de distancia con un derecho de via de 10 metros, con una area de 2550 metros cuadrados. 4, Se donaran 2 terrenos de 1000 metros cuadrados cada uno., para la colocacion de dos tanques de almacenamiento de agua potable. 5, se adjunta croquis de plano descriptivo.	Trasladar a la comision especial para el descongestionamiento vial de Quesada, representada por las fracciones politicas, para su analisis y recomendacion a este concejo, ademas hacer del conocimiento a PRODUS.
<b>3)</b> Se recibe carta del Patronato Nacional De Infancia (PANI). De la Licda Mariela Soto Rodriguez, con fecha 22 de abril 2012 a este concejo	Indica que en dos ocaciones se ha nombrado por parte de este consejo dos representantes para ser parte de la Junta de Proteccion Niñez y Adolescencia de este Cantón; los cuales no ha podido asistir al dia de hoy. Por lo que se sololicta la posibilidad de nombrar a la seóra Leticia Estrada Vargas, ya que en otros periodos ha formado parte de dicha junta.	Delegar en la presidencia de este concejo considerar tal nombramiento o a otras personas.
<b>4)</b>	La federacion Metropolitana de	Trasladar a la comision especial de planes

<p>Se recibe oficio F-683-04-2012, con fecha 20 de abril 2012, de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM a este concejo</p>	<p>Municipalidades ha realizado un analisis tecnico de las propuestas de PRUGAM (Plan Regional Urbano de la Gran Area Metropolitana) y POTGAM (Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Area Metropolitana) por la importancia que reviste para nuestros habitantes y nuestras competencias municipales los alcances de cualquier planificacion territorial. Adjuntan acuerdo Numero 2 de la sesion ordinaria numero 80, celebrada el 29 de marzo de 2012.</p>	<p>reguladores, para su seguimiento</p>
<p><b>5)</b> Se recibe copia de carta con fecha 26 de abril de 2012, del Señor Asdrual Castro Miranda, coodinador de Comité Pro Defensa del Ambiente</p>	<p>Denuncia ante la afectacion de zona de proteccion del Rio San Carlos, concretamente en el terreno correspondiente al inmueble que pertenece a la Camara de Ganaderos de San Carlos.</p>	<p>Trasladar a la comision de ambiente para su conocimiento.</p>
<p><b>6)</b> Se recibe oficio AM-0542-2012, con fecha del 17 de abril 2012, Vicealdea Jenny Chacón A.</p>	<p>Atencion a oficio SM-0417-2012, remite original completo del caso del camino que comunica El Molino con Javillos, dice constar con 158 folios. Igualmente remite legajos de 138 folios y 146 folios respectivamente. Se encuentran 3 legajos con la informacion correspondiente</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos juridicos para su conocimiento.</p>
<p><b>7)</b> Se recibe copia de oficio AM-556-2012 con fecha del 20 de abril 2012. Director General Wilberth Rojas, para Arq. Erwin Castillo</p>	<p>Traslada Oficio 2110-062-2012 de Jorge Vindas Perez, del ICE. Remite informacion del trazo de las lineas de transmision de 230 KV y 138 KV.</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos ambientales para su conocimiento.</p>
<p><b>8)</b> Se recibe copia del acta numero 20, del 18 de marzo del 2011, del Concejo de Distrito de Pocosol.</p>	<p>En la mencionada acta se consigna la eleccion del presidente y secretario del concejo de distrito. Y el lugar donde se reunirá, asi como las fechas de sesión ordinarias.</p>	<p>Tomar nota y trasladar a la Secretaría para que incluya la información del lugar y fecha de las sesiones ordinarias, a efecto de darle publicidad requerida.</p>
<p><b>9)</b> Se recibe carta de La Junta Directiva de La Asociación Comercializadora de Productos Agropecuarios de Aguas Zarcas, La Palmera y Quesada (ACAZPAQ), con fecha de 13 de</p>	<p>Comunican a este cooncejo que han acordado apoyar la iniciativa para declarar al Cantón de San Carlos libre de Transgénicos</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos agropecuarios para su analisis y recomendación.</p>

<p>abril del 2012, dirigido a este concejo</p>		
<p><b>10)</b> Se recibe copia remitida por Fax de la Resolución 1106-2012-SETENA de las 9:30 horas del 20 de abril del 2012. Expediente D1-1215-2011-SETENA, Proyecto de incinerador desechos hospitalarios.</p>	<p>Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por Jose Francisco Piedra Quesada, Como representante de First Aid Vital S.A. Contra la resolución 157-2012-SETENA de las 10:35 horas del 17 de enero del 2012. Se eleva para el conocimiento al Sr. Ministro de Ambiente el recurso de apelacion subsidiario.</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos ambientales para su conocimiento.</p>
<p><b>11)</b> Se recibe oficio DAJ-303-2012 del 24 de abril del 2012, de la Dirección Juridica, para concejo municipal</p>	<p>Remite criterio juridico solicitado por este concejo , para que se adjunte a la consulta a la Procuraduria General de la República en relación con la redacción del articulo 20 del Proyecto de Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de San Carlos.</p>	<p>Trasladar a la secretaria del concejo</p>
<p><b>12)</b> Se recibe oficio CJ-430-04-12 del 24 de abril del 2012, de La Comisión de asuntos Juridicos de la Asamblea Legislativa, para el concejo municipal</p>	<p>Conceden prórroga solicitada por este concejo para emitir criterio respecto al expediente 17526 "Ley de Creación del timbre para el mejoramiento de la justicia"</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos juridicos para su analisis y recomendación</p>
<p><b>13)</b> Se recibe copia de oficio GA-9280-12 del 23 de abril del 2012, de Gerencia Administrativa de CCSS, para la Gerencia Medica y Financiera.</p>	<p>Remisión de acuerdos municipales de Oreamuno, Goicochea, San Carlos y San Ramón, en relación con recorte presupuestario del Hospital Carlos Luis Valverde Vega.</p>	<p>Trasladar a la comision de Recaste de la Seguridad Social para su conocimiento</p>
<p><b>14)</b> Se recibe oficio DAJ-312-2012 del 25 de abril del 2012, de La Dirección de asuntos juridicos, para este concejo</p>	<p>Se remite solicitud de declaración de calle pública que hacen los vecinos de calle Rojas, en Cedral de Quesada, con informe del Arq. Erwin Castillo.</p>	<p>Tasladar a la Administración para que recomienden los pertinente</p>
<p><b>15)</b> Se recibe oficio AM-565-2012 del 23 de abril del 2012, de Alcaldesa a.i. Para este concejo municipal</p>	<p>En atención a oficio SM-1614-2012 referente a la realización de bailes populares denominados "Tardes Sancarleñas", remite copia de oficio RP-31-2012 del 18 de abril del 2012, en el que indica el coordinador del departamento de relaciones públicas que el Conservatorio Bellas Artes tiene asignado para uso exclusivo los segundos sábados y domingos de cada mes, debiendo renovar el permiso cada tres meses</p>	<p>Trasladar a la Comision de asuntos culturales para su conocimiento</p>

<p><b>16)</b> Se recibe oficio AI-60-2012 del 25 de abril del 2012, del Auditor Interno para el concejo</p>	<p>Comunica modificación del plano de trabajo anual del 2012, indicando que realizará una auditoria del Proyecto de Reingenieria del Sistema. Adjunta anexo con indicaciones detalladas.</p>	<p>Tomar nota</p>
<p><b>17)</b> Se recibe copia oficio DR-RHN-424-2012, del 18 de abril del 2012, de Juan Carlos Jimenez, Directo Regional del ministerio de Salud para el alcalde Municipal</p>	<p>En atención a oficio SM-386-2012 relacionado con la problematica de quema de residuos sólidos en diversos distritos del Cantón, lesolicita al alcalde una fecha para reunirse y analizar lo planteado</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos ambientales para su conocimiento</p>
<p><b>18)</b> Se recibe oficio ARS-CQ-0451-012 del 18 de abril del 2012, de Dirección Area Rectora de Salud de Ciudad Quesada, para este concejo</p>	<p>Remite en atención al oficio SM-608-2012 fotocopia de informe tecnico DPM-INF-552-2005, de Inspección a Asentamiento Precario Lotes Meco.</p>	<p>Trasladar a la comision de asuntos sociales para su conocimiento.</p>
<p><b>19)</b> Se recibe carta sin firmar de Freddy Jimenez Zamora, vecino de Coopevega de Cutris, con fecha 26 de abril del 2012,</p>	<p>Solicita exoneración de ante jardín. Adjunta copia del plano de su propiedad.</p>	<p>Trasladar a la administracion para que remita la recomendación petinente. Prevenir al solicitante que ratifique su solicitud en virtud de la falta de firma.</p>
<p><b>20)</b> Se recibe circular numero 001, del IFAM para concejos municipales, 26 de abril del 2012</p>	<p>Procedimiento para la sesión solemne del 1 de mayo 2012</p>	<p>Tomar nota</p>
<p><b>21)</b> Se recibe oficio DRSS-E4-1715-12 del 23 de abril del 2012, de la Dirección de red de sevicios de salud de la CCCS, para este concejo.</p>	<p>En relación con las mejoras solicitadas al Ebais de La Tigra de Venado, remite oficio DRSS-RHN-1074-2012 del 29 de marzo del 2012, del Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, en el que informa la imposibilidad institucional de realizar lo solicitado por el concejo</p>	<p>Trasladar al concejo de distrito de Venado para su conocimiento</p>

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número uno, debería de trasladarse el tema únicamente a la Comisión de Agropecuarios, solicitando que le informen porque se está proponiendo que se traslade a la Comisión de Jurídicos también, proponiendo que se traslade este tema a la Comisión de Asuntos Agropecuarios únicamente y indique además que sea para conocimiento.

El Regidor Carlos Corella señala que este no es un tema que venga dirigido al Concejo, indicando que por error no se consignó que el traslado es para conocimiento.



**SE ACUERDA:**

1) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento, copia de documento emitido por el Comité de Productores y Productoras del Paraíso de Venecia, por medio del cual agradecen a la señora Presidente de la República, Laura Chichilla Miranda, el nombrar en la Junta Directiva del IDA a dos honorables mujeres, Martha Campos Mendez y María Elena Nuñez; adjuntándose a su vez el acuerdo de expropiación de la Junta Directiva del IDA a la finca Arce y Farah, entre otras cosas. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Liz Vargas, Carlos Corella y Edgar Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que ya la Comisión que se menciona en la recomendación desapareció, por lo que propone que este tema se traslade a la Comisión de Planes de Reguladores que es la Comisión que por acuerdo de este Concejo Municipal se encuentra analizando este tema.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

2) Trasladar a la Comisión de Planes Reguladores para su análisis y recomendación, copia de nota emitida por María Eugenia Madrigal Matamoros, representante de Hermanos Madrigal Matamoros Ltda., mediante la cual hace entrega oficial de la donación de los terrenos que se utilizarían para la apertura de las calles públicas y ampliación de nuevas vías en el distrito Quesada; trasladándose copia de dicha documentación a ProDUS para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone con relación al punto número tres, que se acuerde abrir un espacio para escuchar las propuestas y proceder a la votación respectiva a fin de realizar el nombramiento.

El Regidor Carlos Corella señala que la interpretación que da es que sea la Presidencia la que haga la propuesta de nombramiento de esta persona o de alguna que se sugiera.

La Regidora Marcela Céspedes señala que mantiene su propuesta de recomendación.

**SE ACUERDA:**

Abrir un espacio para escuchar las propuestas de candidatos para la designación del representante del Concejo Municipal ante el Patronato Nacional de la Infancia y proceder a la votación respectiva a fin de realizar el nombramiento del mismo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio para escuchar las propuestas de candidatos para la designación del representante del Concejo Municipal ante el Patronato Nacional de la Infancia.

La Regidora Marcela Céspedes propone con base a oficio remitido por el Patronato Nacional de la Infancia, que sea la Regidora Ana Leticia Estrada la representante del Concejo ante dicha institución.

El Presidente Municipal secunda la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Ana Leticia Estrada acepta la postulación de su nombre para ésta designación.

**SE ACUERDA:**

**3)** Designar a la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, portadora de la cédula de identidad número 2-436-252, como representante del Concejo Municipal ante la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia del Patronato Nacional de la Infancia, Sede San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone con relación al punto número cuatro, que solamente se tome nota del documento en mención.

El Regidor Carlos Corella señala que la Comisión de Correspondencia mantiene la recomendación por ellos propuesta.

El Regidor Edgar Chacón propone que el documento en mención se remita a la Comisión de Planes Reguladores para su conocimiento únicamente.

La Regidora Marcela Céspedes respalda la propuesta planteada por el Regidor Edgar Chacón.

**SE ACUERDA:**

**4)** Trasladar a la Comisión de Planes Reguladores para su conocimiento, copia del oficio F-683-04-2012 emitido por Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), referente a planificación territorial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con respecto al punto número seis, el documento en mención se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y no para conocimiento, ya que el mismo ha sido tratado anteriormente en dicha Comisión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

**5)** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis, copia del oficio A.M.-0542-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual remiten el expediente administrativo original denominado "A.M.-691-07 Proyecto de Apertura del Camino del Molino La Vega de Florencia, petición planteada por el Comité de Caminos el Molino La Vega de Florencia", mismo que consta de 158 folios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con respecto al punto número nueve, el traslado que se haga del documento sea únicamente para análisis y no para recomendación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

**6)** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis, copia nota emitida por la Junta Directiva de la Asociación Comercializadora de Productor Agropecuarios de Aguas Zarcas (ACAZPAQ), mediante la cual comunican que apoyan la iniciativa de dclarar al cantón de San Carlos libre de transgénicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número diez, al haber sido este tema planteado por un grupo de vecinos de Cedral, se incorpore a la recomendación que se les remita copia a los vecinos para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

**7)** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia de la Resolución 1106-2012-SETENA de las 09:30 horas del 20 de abril del 2012, expediente D1-1215-2011-SETENA, referente al proyecto de incinerador de desechos hospitalarios, por medio de la cual se rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor José Francisco Piedra Quesada, representante de First Aid Vital S.A., contra la resolución 157-2012-SETENA de las 10:35 horas del 17 de enero del 2012, elevándose para conocimiento del señor Ministro de Ambiente el recurso de apelacion subsidiario; trasladándose a los vecinos de la comunidad de Cedral, copia de dicha resolución para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone con respecto al punto número once, el documento en mención se remita a la Procuraduría General de la República, en acompañamiento a la consulta realizada y de acuerdo a lo solicitado por la misma Procuraduría.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

**8)** Remitir al señor Maikol Andrade Fernández, Abogado Asistente del Despacho de la Procuradora General, copia del oficio DAJ-00303-2012 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, en respuesta a lo requerido mediante oficio APG-060-2012 emitido el 17 de abril del año, referente a criterio solicitado con relación a la aplicación del artículo N. 20 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone con respecto al punto número doce, que el documento se traslade a la Comisión de Hacienda y no a la de Asuntos Jurídicos, dado que este tema está siendo tratado por dicha Comisión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

**9)** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio CJ-430-04-12 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, referente a la Ley de Creación del Timbre para el Mejoramiento de la Justicia". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número dieciocho, se remita el documento en mención a la Comisión de Emergencias, dado que el mismo surge a raíz de un informe de dicha Comisión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo en acoger la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

**10)** Trasladar a la Comisión Municipal de Emergencia para su conocimiento, copia del oficio ARS-CQ-0451-012 emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, mediante el cual trasladan copia del documento DPM-INF-552-2005 referente a informe técnico de visita de inspección al asentamiento en calidad de precario Lotes Meco Argüello ubicado en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número veintiuno, se agregue a la recomendación que se traslade dicho documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

**SE ACUERDA:**

**11)** Trasladar al Concejo de Distrito de Venado y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento, copia del oficio DRSS-E4-1715-12 emitido por la Dirección de Red de Servicios de Salud de la C.C.C.S., mediante el cual informan que con relación a las mejoras solicitadas al EBAIS de La Tigra de Venado, el Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, informa la imposibilidad institucional de realizar lo solicitado por el Concejo **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**12)** Trasladar a la Comisión Municipal de Ambiente para su conocimiento, copia de carta emitida por el señor Asdrúbal Castro Miranda, Coodinador de Comité Pro Defensa del Ambiente, referente a denuncia presentada por la afectacion de la zona de proteccion del río San Carlos, concretamente en el terreno correspondiente al inmueble que pertenece a la Cámara de Ganaderos de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**13)** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia del oficio A.M.-0556-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio 2110-062-2012 emitido por el señor Jorge Vindas Pérez del ICE, referente a información del trazo de las líneas de transmisión de 230 KV y 138 KV. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**14)** Tomar nota y trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal, copia del acta número 20 del Concejo de Distrito de Pocosol, a fin de que incluya la información del lugar y fecha de las sesiones ordinarias en el cuadro que para los efectos a sido conformado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**15)** Tomar nota y trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal, copia del acta número 20 del Concejo de Distrito de Pocosol, a fin de que incluya la información del lugar y fecha de las sesiones ordinarias en el cuadro que para los efectos a sido conformado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**16)** Trasladar a la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social para su conocimiento, copia del oficio GA-9280-12 emitido por el Gerente Administrativo de la Caja Costarricense del Seguro Social, por medio del cual remiten acuerdos municipales de Oreamuno, Goicochea, San Carlos y San Ramón, en relación con recorte presupuestario del Hospital Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**17)** Trasladar a la Administración Municipal a fin de que recomiende lo pertinente, copia del oficio DAJ-00312-2012 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, referente a solicitud de declaración de calle pública en Cedral de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**18)** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento, copia del oficio A.M.-0565-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el oficio R.P-031-2012 referente a realización de bailes populares denominados "tardes sancarleñas". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**19)** Tomar nota del oficio AI-60-2012 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, referente a modificación en su Plan de Trabajo Anual 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**20)** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia del oficio DR-RHN-424-2012 emitido por el Director Regional del Ministerio de Salud, referente a problemática de quema de residuos sólidos en diversos distritos del cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**21)** Trasladar a la Administración Municipal para que remita la recomendación pertinente, copia de nota emitida por el señor Freddy Jiménez Zamora, vecino de Coopevega de Cutris, quien solicita la exoneración de antejadín de su propiedad; previniéndose al solicitante que ratifique su solicitud en virtud de la falta de su firma en la documentación remitida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**22)** Tomar nota de la Circular N. 001 emitida por el IFAM, referente al procedimiento de elección del nuevo directorio para el período 2012-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 22. Informe de las Regidoras Ligia Rodríguez Villalobos y Marcela Céspedes Rojas.--**

Se recibe informe de las Regidoras Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** viernes 25 de abril de 2012.

**Hora de salida:** 7:00 a.m.

**Hora de la reunión:** 10:00 a.m.

**Hora de llegada:** 3:30 p.m.

**Asistentes:** Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, y nos acompañaron, Yahaira Carvajal, Gabriel López.

**Lugar:** Oficinas centrales del Servicio Civil.

Al ser las 10:00 a.m., dio inicio la reunión con el Sr. César Alvarado y la Sra. Martha Emelina Gamboa Mora, ambos del Servicio Civil, la intención de la reunión, era solicitar, que los instrumentos que aun faltan de elaborarse en el marco del convenio firmado entre este Gobierno Local, el Servicio Civil y el IFAM, sean llevados a cabo.

En la reunión, se explica por parte de los personeros del servicio civil, que el convenio con el IFAM, venció en el 2011, lo cual dificulta que se pueda llevar a cabo lo convenido, ante lo que planteamos nuestra preocupación, sobre todo porque no somos la única municipalidad que está pasando por esta misma situación.

Se logró que el Sr. César Alvarado, viniera a orientar a la Sra. Carvajal, en lo que será la ejecución de los manuales aprobados, y unos casos en los que se requiere mayor análisis, lo cual se llevaría a cabo el viernes 04 de mayo de 2012.

**Ante esta situación, se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:**

- 1) **Solicitarle al Departamento Legal, brinde una recomendación, sobre las acciones que podríamos ejecutar en caso de que no se cumpla lo convenido por parte del Servicio Civil y el IFAM, en el respectivo convenio de modernización municipal, que fue firmado a principios del 2011.**
- 2) **Solicitarle a al Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y al Presidente Ejecutivo del IFAM, una audiencia a la mayor brevedad, para que se atienda al Equipo de Mejoramiento Continuo de esta Municipalidad.**
- 3) **Autorizar a los integrantes del equipo de mejoramiento continuo de esta Municipalidad, que en la audiencia con el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, así como con el IFAM, se solicite el cumplimiento de lo contenido en el convenio firmado entre el IFAM, el Servicio Civil y esta Municipalidad así como que se les plantee la necesidad de que se consolide este tipo de convenios con los cuales se fortalece el Régimen Municipal con la colaboración de Instituciones como el Servicio Civil y el IFAM.**
- 4) **Solicitarle a las siguientes Municipalidades:**
  - León Cortés
  - Naranjo.
  - Acosta.
  - Oreamuno.
  - Flores.
  - Esparza.
  - Matina.

**Su apoyo al acuerdo tomado mediante la segunda y tercera recomendación de este informe, así como instarlas, para que también adopten los mismos, lo cual permite a las municipalidades, hacer gestiones ante estos entes, y se logre el cumplimiento de los convenios existentes, así como promover la continuidad de los mismos, para que nuestras municipalidades y las demás del país, puedan verse beneficiadas por medio de ellos.**

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Departamento Legal que brinde una recomendación sobre las acciones que se podrían ejecutar en caso de que no se cumpla lo convenido por parte del Servicio Civil y el IFAM, en el respectivo convenio de modernización municipal que fue firmado a principios del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar al Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, y Presidente Ejecutivo del IFAM, brinde una audiencia a la mayor brevedad, a fin de que se atienda al Equipo de Mejoramiento Continuo de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Autorizar a los integrantes del Equipo de Mejoramiento Continuo de la Municipalidad de San Carlos, que en la audiencia con el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, así como con el IFAM, se solicite el cumplimiento de lo contenido en el convenio firmado entre el IFAM, el Servicio Civil y la Municipalidad de San Carlos, así como que se les plantee la necesidad de que se consolide este tipo de convenios con los cuales se fortalece el Régimen Municipal con la colaboración de Instituciones como el Servicio Civil y el IFAM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Solicitar a las Municipalidades de:

- León Cortés
- Naranjo.
- Acosta.
- Oreamuno.
- Flores.
- Esparza.
- Matina.

Su apoyo al acuerdo tomado mediante los incisos dos y tres, instándolas para que también adopten los mismos, lo cual permite a las Municipalidades hacer gestiones ante estos entes, y lograr así el cumplimiento de los convenios existentes, así como promover la continuidad de los mismos, para que nuestras municipalidades y las demás del país, puedan verse beneficiadas por medio de ellos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 23. Informe del Síndico Adolfo Vargas Aragonés y del Regidor Everardo Corrales Arias--**

Se recibe informe del Síndico Adolfo Vargas así como del Regidor Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

Este informe es del Regidor Everardo Corrales Arias y del Síndico Adolfo Vargas Aragonés; a quienes el pasado lunes 30 de abril nos mandaron en comisión a la quebrada San Pedro, por una denuncia, en este lugar encontramos una gran cantidad

de peces muertos, había un fuerte olor a agroquímicos en el lugar, se tomaron fotos y se llamó a Fausto Alfaro.

Le comunicamos que la fuerza pública tomó muestras.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--**

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** lunes 30 de abril de 2012.

**Hora:** 3:00 p.m.

**Asistentes:** Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

**Ausentes sin justificación:** Carlos Villalobos.

1. Tratándose de la última reunión de esta comisión, procedemos a brindar un informe, que permita a la nueva conformación de la misma, dar seguimiento a los acuerdos o temas que han quedado pendientes, y analizar aquellos, que aún no han sido abordados, lo anterior en virtud de la excitativa de la Presidencia.

Los acuerdos pendientes de análisis, y recomendación son los siguientes:

- ▲ SM-0437-2012, referente a oficio DFOE-DL-0165, sobre solicitud de intervención de este Concejo, a la CGRCR.
- ▲ SM-0602-2012, relacionado con el traslado del oficio AM-0347-2012, sobre evaluación de políticas y procedimientos de contratación administrativa (falta el documento en referencia).

Los acuerdos pendientes, que debe dársele seguimiento son:

- ▲ SM-0669-2012, por medio del cual se traslada a esta comisión, copia de traslado de acuerdo a los Concejos de Distrito, para que actualicen fechas, horas y lugares de sus Sesiones, de acuerdo al Reglamento vigente.
- ▲ SM-0676-2012, mediante el cual se envía copia de oficio del Auditor al Alcalde Municipal sobre advertencia por prescripción de proceso por aparentes irregularidades en una pollera de la Palmera.
- ▲ SM-0720-2012, respecto a traslado a esta comisión para seguimiento, del oficio DPS-2043-01-2012, referente a proyecto de ley de asociaciones administradoras de acueductos comunales

Se da por recibido y se toma nota de los siguientes oficios:

- ▲ SM-0508-2012, relacionado con copia para conocimiento, de los funcionarios nombrados por la Administración para el Proyecto Ciudad Universitaria.
- ▲ SM-0537-2012, respecto traslado para conocimiento del cronograma de actividades del proyecto regularización de Fuentes de Agua.



- ⤴ SM-0684-2012, mediante el cual trasladan para conocimiento a esta comisión el informe de cumplimiento de metas del PND 2011.
- ⤴ SM-0669-2012, por medio de cual se traslada para conocimiento, traslado del acuerdo mediante el cual se solicita información al Alcalde sobre las peticiones de Bonanza de Florencia.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que junto con el informe se entregó a la Secretaría un sobre de manila que contiene los documentos mencionados en el mismo.

### **ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--**

Se recibe informe de las Síndica Mayela Rojas, Leticia Campos y Elizabeth Alvarado, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 3-05-2012

Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad

#### **"Plataforma de mujeres de liderazgo de San Carlos"**

Tema: Derechos Humanos y Ciudadanía

Inicio: 9: 00 a.m.

Termina: 2:30 p.m.

Dirige la Lic. Yesenia Orozco y hay presencia de 36 mujeres, para dicha actividad disfrutamos de desayuno y almuerzo.

Se desarrollan dinámicas y trabajos en grupos mediante las cuales quedan claro los conceptos y se logran los objetivos propuestos.

Se da por recibido el presente informe.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y procede a conocer dos mociones que han sido presentadas ante la Secretaría del Concejo.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes tal y como fue planteada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas.**

**ARTÍCULO No. 26. Apoyo a las investigaciones que se realicen en torno a denuncias planteadas referentes a la construcción de la carretera fronteriza Juanito Mora.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Leticia Estrada, Everardo Corrales y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Ante los últimos acontecimientos respecto a las denuncias por corrupción que se han presentado en torno a la construcción de la Carretera de la Soberanía, ruta 1856, conocida como Juanito Mora, que desembocó con la destitución del Ministro de Transportes Francisco Jiménez, y las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la República sobre este particular, que este Concejo Municipal acuerde:

-Pronunciarse a favor de las investigaciones que se estén llevando a cabo para determinar la verdad real de los hechos, y se logre determinar con ellas los responsables de actos tan reprochables como los denunciados.

-Trasladar copia de este acuerdo a la Presidencia de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se solicita dispensa de Trámite de Comisión.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

1. Pronunciarse a favor de las investigaciones que se estén llevando a cabo para determinar la verdad real de los hechos referentes a las denuncias por corrupción que se han presentado en torno a la construcción de la carretera de la soberanía, ruta 1856 conocida como Juanito Mora, a fin de que se logre determinar con ellas los responsables de actos tan reprochables como los denunciados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Trasladar copia de este acuerdo a la Presidencia de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 27. Solicitud de información referente a los permisos de extracción de material.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Leticia Estrada, Everardo Corrales y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerde solicitarle al Alcalde Municipal lo siguiente:

-Copias certificadas, de los permisos o concesiones de extracción de material de los sitios de los cuales la Municipalidad de San Carlos, extrae material para su uso en distintas obras que desarrolla el Gobierno Local.

Se solicita dispensa de trámite de comisión

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas y Ligia Rodríguez.**

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Alcalde Municipal que remita copias certificadas de los permisos o concesiones de extracción de material de los sitios en los cuales la Municipalidad de San Carlos extrae material para su uso en distintas obras que desarrolla el Gobierno Local. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas y Ligia Rodríguez.**

**AL SER LAS 20:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

